



**No. Control Interno: 30/2017**  
**No. Folio: 01444117**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2017. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Prevención; la Solicitud de Acceso a la  
Información Pública, realizada vía Infomex el día 21 de septiembre del 2017 a las 11:00 hrs,  
registrada bajo el folio número 01444117 por el solicitante: Javier Castro Hernández, en la  
que solicita lo siguiente: -----

**" Esta encuesta es para una tesis de DOCTORADO que incluye desarrollar un Programa  
de Responsabilidad Social Universitaria, le agradecería contar con su valiosa  
aportación para el desarrollo de este proyecto contestando una breve encuesta que le  
tomará unos minutos.**

**Si Usted lo desea puede compartir experiencias de su universidad acerca del tema  
Responsabilidad Social Universitaria mediante este correo.**

**Muchas gracias por su apoyo. (SIC) -----**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 131, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la solicitud presentada por Javier  
Castro Hernández, ante ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información a través del  
sistema Infomex se notifica que: "Deviene procedente **PREVENIR** la información solicitada,  
ya que la solicitud formulada por usted es obscura y confusa por lo tanto se le solicita  
aclare o complete la solicitud realizada.

**Cabe precisar que en atención al artículo 6° último párrafo de la Ley en la materia, la  
información solicitada se pone a disposición del interesado en que se encuentra, en  
virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el  
procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar  
cualquier investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla  
conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información  
contenida en documentos generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto  
Obligado. -----**

**SEGUNDO:** Toda vez que, el solicitante Javier Castro Hernández, presentó su solicitud de  
acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele  
por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes, así mismo se le  
previene al solicitante para que en el término de **DIEZ DIAS HÁBILES** contados a partir de la  
fecha en que reciba este acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto  
"Sistema INFOMEX", se sirva aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas  
en los puntos anteriores.-----

Asimismo, hágasele saber al interesado, que en caso de requerir apoyo para la elaboración  
de su solicitud, puede acudir a esta Unidad de Acceso a la Información, ubicada en Carretera  
Oxolotán – Tacotalpa km 1 s/n frente a la Secundaria Técnica no. 23, Tacotalpa, Tabasco, en  
horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.-----



**TERCERO:** Con sustento en lo prescrito en el artículo 131 quinto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le comunica al solicitante, que en caso de no dar cumplimiento a lo acordado en el plazo establecido, su solicitud será considerada como no presentada.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**QUINTO:** En su oportunidad archívese el presente previéndose lo conducente al término del plazo concedido.-----

**NOTIFIQUESE,** tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, L.C.P. JAZMIN FRANK HERNÁNDEZ.-----

